

## INFORME DEL ADMINISTRADOR

### A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RETAILTABLEROS S.A.

De conformidad con lo que dispone el art 263 literal 4 de la Ley de Compañías, elevo ante ustedes mi informe oficial de labores por el ejercicio económico de 2019.

### CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Con fecha 31 de octubre de 2019 la Junta General Extraordinaria y Universal de RETAILTABLEROS S.A. resuelve lo siguiente:

1. Aprobación del trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la Compañía.
2. Designación del Representante Legal como Liquidador de la Compañía y autorizar para que se lleve a cabo el proceso de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía.
3. Aprobar el Balance Final de operaciones con distribución del acervo social.
4. Petición de cancelación de la inscripción de la Compañía.

Las decisiones adoptadas por esta Administración fueron siempre de acuerdo con la Ley, el Estatuto Social de la Compañía, y las Resoluciones adoptadas en las Juntas Generales de Accionistas, asegurándonos siempre de seguir los procesos establecidos para el correcto desenvolvimiento de la administración y en beneficio de la Compañía.

### PRINCIPALES ASPECTOS SUSCITADOS DURANTE EL EJERCICIO

Ante la Notaría Decima Segunda del Cantón Quito la Compañía inicio el proceso de disolución, voluntaria, liquidación y cancelación de esta el 15 de noviembre de 2019.

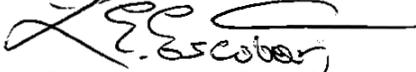
Mediante **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001239**, expedida por el Señor Mauricio Riofrío Cuadrado, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 29 de enero de 2020 resuelve en su artículo primero, **APROBAR** la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía **RETAILTABLEROS S.A.**

La inscripción de la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la Compañía ante el Registro Mercantil se la realizó mediante el número 4965 el 03 de marzo de 2020.

Posteriormente se inició el proceso de cancelación del RUC de la Compañía ante el Servicio de Rentas Internas.

Finalmente, esta Administración considera que no ha faltado nunca a sus deberes hacia la Compañía, por lo que cada decisión adoptada fue en beneficio de esta, procurando cumplir sus objetivos, y de esta forma se actuó hasta la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la Compañía.

Atentamente,



**Gustavo Escobar Gonzabay**  
**Liquidador Principal**  
**Retailtableros S.A.**

Marzo 9 de 2020